

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2024/08256 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación inicial del reglamento regulador del procedimiento de gestión de informaciones del sistema interno de información. Canal de denuncias.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del Procedimiento de gestión de informaciones del sistema interno de información del Ayuntamiento de Godella-Canal de denuncias, por acuerdo del Pleno de fecha 30/05/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, el texto del Reglamento Regulador del Procedimiento de gestión de informaciones del sistema interno de información del Ayuntamiento de Godella-Canal de denuncias, estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

<https://sede.godella.es/tablondeanuncios/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento Regulador del Procedimiento de gestión de informaciones del sistema interno de información del Ayuntamiento de Godella-Canal de denuncias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procederá a su publicación definitiva con el texto íntegro del mismo.

Godella, a 6 de junio de 2024. —El alcalde, José María Musoles Granada.

